

TRÁMITE

RELOTIFICACIÓN DE FRACCIONAMIENTO

“En congruencia con lo establecido en el artículo 46 en la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo, se expide el siguiente formato”

DESCRIPCIÓN DEL TRAMITE	Es el documento que autoriza la modificación de superficie, dimensiones y/o ubicación de lotes, áreas urbanas y/o vialidades de un fraccionamiento o área urbana
HOMOCLAVE O CLAVE	IMDUyV/DLyCU/RLF

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO

Artículo 69 fracción VI del reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento territorial del Estado de Hidalgo, publicado 18 mayo de 2015.

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando se requiere modificar en cuanto a superficie, dimensiones y/o ubicación uno o más lotes de un fraccionamiento o área urbana.
--	---

REQUISITOS	Contar con la documentación requerida
TIPO DE TRÁMITE CIUDADANO / EMPRESARIAL	Al público en general
NÚMERO DE COPIAS	1 copia de cada documento en caso de ser necesario y 4 copias de planos.
TRÁMITE O SOLICITUD DE SERVICIO	
	ESCRITO LIBRE (<input checked="" type="checkbox"/>)
	FORMATO TIPO (<input type="checkbox"/>)

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN

OBJETIVO	Verificar las medidas, ubicación y condiciones del predio
CONTACTO	- licenciasycontrolurbano.imduyv@gmail.com
INSPECTOR / VERIFICADOR	- 779 688 87 40
HORARIOS DE ATENCIÓN	9:00 am a 4:00 pm

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ORIGINAL	COPIA
Solicitud por escrito, dirigida al Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda (M.A.C.I.G. Hipólito Zamora Soria)	x	x
Copia de recibo de pago de la primera autorización de fraccionamiento		x
Copia de plano autorizado y resolución de lotificación (primera autorización)		x
Copia de escritura de protocolización de licencia de fraccionamiento		x
Copia de escritura de área de donación a favor del municipio		x
Documentos que den cumplimiento a las condicionantes y obligaciones establecidas en la autorización inicial		x
Copia legible del recibo de pago predial al corriente		x
Cuatro (4) juegos de planos del proyecto de relotificación, en formato digital (DGW) e impresos, firmados por un DRyC, en Diseño Urbano, tipo T-1 o T-2, según sea el caso		
- Los planos deben contener el proyecto de modificación de lotes, áreas urbanas y/o vialidades, especificando situación actual y propuesta de resolución, así como cuadro de lotificación autorizada (actual) y cuadro de relotificación	x	x

- Los cuadros de lotificación deberán entregarse en formato digital (Excel)		
Copia de credencial vigente del Director Responsable de Obra (DRyC)		X
Efectuar el pago de los derechos correspondientes	x	X
Constancia de situación fiscal (RFC) en caso de aplicar		X
En caso de ser persona moral: Acta Constitutiva y Poder Notarial.		X
ADICIONALMENTE: Certificado de Libertad de Gravamen, expedido por el Registro Público de la Propiedad con no más de 30 días hábiles		x

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL TRÁMITE

30 días hábiles

COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO

MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA

30% de la superficie a relotificar por el valor de la licencia
El pago se realiza en la Caja del IMDUyV, Deposito o Transferencia.
Fundamento legal del cobro: Art. 25 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Tizayuca, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2024

VIGENCIA DEL TRÁMITE A OBTENER

12 meses

DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS

DIRECCIÓN RESPONSABLE

DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y CONTROL URBANO

HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

9:00 am a 4:00 pm

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Se presenta ciudadano en las oficinas de la Dirección de Licencias y Control Urbano para solicitar el trámite de la licencia correspondiente
- Se le otorgan los requisitos para integrar el expediente de solicitud.
- El ciudadano presenta su documentación para su revisión
- Para recibir el expediente, personal del IMDUyV revisa que ingrese la documentación completa.
- Se programa una inspección física.
- Una vez realizada la inspección física se valora si es procedente de acuerdo a los valores del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
- Se cobran los derechos del trámite

LUGAR DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO

Lic. Fernando Irving García Samperio

DIRECCIÓN

DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y CONTROL URBANO

DOMICILIO

Calle Lázaro Cárdenas Núm. 101 Colonia El Pedregal C.P. 43802 Tizayuca, Hidalgo

NUMERO TELEFONICO

779 688 87 40 - 779 796 42 45

CORREO ELECTRONICO

licenciasycontrolurbano.imduyv@gmail.com

CONTACTO PARA QUEJAS

Organointerno@imduyv.gob.mx

PUEDA CONSULTAR EL AVISO DE PRIVACIDAD EN LA
PÁGINA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

<https://imduyv.gob.mx>